

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 624

RAD: 2022-00475-00

Teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos o las situaciones narradas por el apoderado actor, que la mismas se hacen bajo la gravedad del juramento y lo indicado por la Corte Suprema de Justicia en el radicado 68001-22-13-000-2022-00389-001, el despacho en consecuencia RESUELVE.

TENER por debidamente notificado al demandado LUIS FERNANDO SALDARRIAGA, del auto admisorio de la demanda fechado el doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)¹, desde el día de hoy veintitrés (23), por cuanto, según la constancia arrimada o pantallazos de la remisión del wasap, ello aconteció el día viernes 17, siendo visto al mismo día a las 10:05 y entregado en la misma hora, tal como se aprecia a folio 22 vto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

¹ Fol. 9